



INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de Marzo de 2017
(Cifras en Pesos)

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran a:

Las Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una Obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que en el caso de existir obligaciones por estos conceptos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

1. En materia laboral la Subsecretaría de la Consejería Jurídica reportó 57 expedientes correspondientes al ejercicio 2014 y 101 más que se iniciaron en 2015 que se atienden en el Tribuna Burocrático, además de 29 expedientes y juicios laborales en la Junta de Conciliación y Arbitraje, los cuales no es posible cuantificar debido a que las obligaciones y prestaciones reclamadas son subjetivas y se encuentran sujetas a la interpretación legal de las partes que conforman el procedimiento laboral y sólo hasta la conclusión del mismo mediante un laudo ejecutoriado por autoridad jurisdiccional competente o mediante convenio laboral ejecutoriado se desprendería la cuantificación correcta de las prestaciones que se condenen o se absuelvan dentro del juicio laboral respectivo.

Del total de juicios reportados, se han firmado 47 convenios lo que representa un ahorro aproximado del 65% del total de prestaciones reclamadas.



2. En materia civil y mercantil la Subsecretaría de la Consejería Jurídica reporta 8 juicios con reclamaciones en contra del Gobierno del Estado de Baja California Sur por un principal de \$27,849,933, daños y perjuicios por \$2,419,624 más los intereses, gastos financieros y costas que resulten.

Garantías	No Aplica
Avales	No Aplica
Pensiones y Jubilaciones	No Aplica

Fuente: (1) Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Lic. Isidro Jordán Moyrón.
Secretario de Finanzas.

C.P. y A. José Ricardo González García.
Director de Contabilidad.